



POLÍTICA DE DISTRIBUCIÓN Y PROMOCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES

Centro de Publicaciones del MAGRAMA

Centro de publicaciones MAGRAMA

- Función de los CP: gestionar la edición, promoción, distribución y venta, en su caso, de las publicaciones oficiales
- CP MAGRAMA
 - ▣ Servicio de Edición
 - ▣ Servicio de Distribución y Promoción
 - gestión del fondo editorial (stock y almacenamiento, excedentes)
 - convenios y contratos de distribución
 - distribución institucional y venta de publicaciones
 - difusión y promoción de la actividad editorial

Política de distribución y promoción de publicaciones

- Política: instrumento que recoge orientaciones o directrices para regir la actuación de las organizaciones en un ámbito determinado
- Distribución (y comunicación pública):
 - ▣ puesta a disposición del público de los ejemplares de una edición en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler o donación
 - ▣ puesta a disposición de los ejemplares de una edición electrónica en la Red
- Promoción: conjunto de actividades cuyo objetivo es dar a conocer algo o incrementar sus ventas

Política de distribución y promoción de publicaciones del MAGRAMA

- Directrices para gobernar la actuación del MAGRAMA en lo referido a la difusión y puesta a disposición del público de su producción editorial
- ¿Para qué?
 - ▣ definir la estrategia de la organización en este ámbito
 - ▣ regular procedimientos e impulsar proyectos
 - ▣ reducir discrecionalidad y el estatismo o la inactividad
- Principales fuentes de la política:
 - ▣ principios de organización, funcionamiento y servicio de la AGE
 - ▣ régimen jurídico de las publicaciones oficiales
 - ▣ estrategia general de la AGE (Plan General)

Publicaciones AGE: régimen jurídico

- RD 118/2001 publicaciones oficiales
 - ▣ Marco organizativo: Junta de Coordinación (órgano colegiado adscrito a MPR – SGT ministerios); centros de publicaciones (adscritos a SGTs)
 - ▣ Marco funcional: Plan General de Publicaciones AGE; programas editoriales departamentales; gestión presupuestaria; requisitos para la publicación
- Otras normas
 - ▣ normativa común sectorial: Ley 10/2007 de la lectura, del libro y de las bibliotecas; TRLPI; DL; ISBN
 - ▣ disposiciones específicas del sector público: Ley 29/2005 de publicidad y comunicación institucional; normativa RISP

Plan General de Publicaciones

- Elaboración: por la Junta de Coordinación a partir de las iniciativas departamentales y aprobado en Consejo de Ministros (enero)
- Contenido:
 - ▣ Prioridades editoriales para la AGE
 - ▣ Coste máximo distribuido por Ministerios, con indicación de los gastos e ingresos previstos
 - ▣ Directrices y criterios de edición, distribución, comercialización, etc.
- Publicado en el [Portal de transparencia](#)

Programa editorial

- Elaboración: por cada Centro de publicaciones (sobre la base de las propuestas de órganos directivos y organismos públicos), de conformidad con los criterios del Plan General y aprobado por el ministro previo informe de la JC; revisado en el 2º semestre
- Contenido:
 - ▣ Relación de todas las publicaciones (unitarias, periódicas, audiovisuales, cartográficas y electrónicas, folletos, carteles, etc.), clasificados de acuerdo con su finalidad.
 - ▣ Datos sobre periodicidad, tirada y costes editoriales, con indicación del concepto presupuestario al que se aplica el gasto.
 - ▣ Carácter gratuito o no de la publicación, así como las previsiones de ingresos por venta de publicaciones.
 - ▣ Calendario editorial previsto.
- Publicado en el [Portal de Transparencia](#)

Líneas estratégicas en el Plan Gral.

- Prioridades de las publicaciones oficiales
- Objetivos de la política editorial AGE
- Preferencias editoriales
- Otras directrices y proyectos

Prioridades

- Interés general (beneficio de los ciudadanos y los agentes sociales y económicos)
- Optimización de recursos y mejora en la gestión, de acuerdo con los principios de austeridad y eficiencia en el gasto público y de la mejora en su capacidad de recuperación de costes
- Reforzar la transparencia de la actividad pública, garantizando el derecho de acceso a la información
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a las publicaciones oficiales a través de canales electrónicos

Objetivos

1. Difundir las normas legales, reglamentarias y técnicas.
2. Informar a los ciudadanos sobre las actuaciones del Gobierno en cumplimiento de sus objetivos de política general.
3. Facilitar a los ciudadanos el acceso a los servicios y prestaciones públicas.
4. Difundir la cartografía, los datos estadísticos y de opinión, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la cultura; servir a los procesos de enseñanza; fomentar la educación de la población para la protección y promoción de la salud; promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres; y publicar estudios sobre materias incluidas en el ámbito competencial de los respectivos organismos.
5. Colaborar para que la Administración Pública forme a su personal en la búsqueda de la calidad como forma ordinaria de prestación de servicios públicos.

Preferencias editoriales

- Ediciones electrónicas
- Publicaciones realizadas en cumplimiento de obligaciones derivadas de la pertenencia de España a Organismos Internacionales, y de acuerdos de carácter internacional
- Publicaciones que cuenten con financiación extrapresupuestaria
- Publicaciones institucionales (las de autor están limitadas, deberán justificarse mediante una memoria e incluir en contratos una cláusula de cesión de “derechos digitales”)

Otras directrices

- Financiación: preferencia de medios propios
- Imagen institucional
- Accesibilidad
- Criterios ambientales
- Fomento de la RISF
- Uso intensivo de la TIC en la producción, gestión, comercialización y distribución de sus fondos editoriales, con especial atención a las modalidades de edición electrónica incluidas las aplicaciones para dispositivos móviles, las plataformas de distribución y el resto de herramientas de difusión que ofrezca Internet

Directrices de distribución

□ **Publicaciones electrónicas**

- las Unidades editoras diversificarán los canales, se ampliarán los mercados, se optimizarán las posibilidades de los sitios Web corporativos y se explorarán los formatos de edición que permitan la consulta o descarga desde el mayor número de equipos o dispositivos
- se promoverá su incorporación a las plataformas digitales de distribución (sin exclusividad) y los distintos dispositivos lectores incluidos los dispositivos móviles.

□ **Repositorio de publicaciones oficiales**

- de las publicaciones que se editen en soporte papel, se contará con su correspondiente archivo electrónico a efectos de su preservación
- la Junta de Coordinación mantendrá un repositorio de publicaciones oficiales que tendrá, al menos, las funcionalidades de depósito centralizado de archivos digitales de dichas publicaciones, sin menoscabo de los valores añadidos que en el futuro puedan implementarse.
- El repositorio estará conectado con el Catálogo de publicaciones de la AGE, de permitiendo el acceso al texto completo de las publicaciones electrónicas gratuitas dentro de los límites establecidos por la normativa de propiedad intelectual.

Directrices de distribución

- **Plan motivado de difusión y distribución** para toda publicación
 - ▣ realizado por el Centro de Publicaciones a propuesta del órgano proponente
 - ▣ informará sobre la demanda comercial y uso previstos de la publicación y los objetivos de difusión gratuita, a los efectos de determinar la tirada (que será la mínima estrictamente precisa para atender dicha demanda y objetivos) y evitar los excedentes de almacén
- **Distribución institucional gratuita de publicaciones con pvp**
 - ▣ se restringirá al máximo en orden a alcanzar la austeridad necesaria
 - ▣ principales destinatarios: bibliotecas públicas y personal del propio Departamento y de sus organismos, cuando las publicaciones vayan a ser usadas por personal especializado en el desempeño de sus funciones

Ejes de la política institucional

- Estrategia de **promoción y servicio al ciudadano/cliente** en la Red. Presencia en redes sociales
- Estrategia de **publicación electrónica**. ¿Repositorio institucional?
- Estrategia de **distribución institucional**. Planificación desde la primera fase del ciclo de vida de las publicaciones